

2813 -2009-ED

Resolución Directorial

Lima,

15 DIC 2009

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ministerial N° 045-2009-ED, aprobó las "Normas para la Distribución, Recepción, Conservación y Seguridad de Materiales Educativos de Educación Básica Regular", encargando a la Dirección General de Educación Básica Regular dicte las normas complementarias necesarias para su adecuada aplicación;

Que, en el marco de la política de dotación de material educativo, el Ministerio de Educación a través de la Dirección de Educación Inicial, ha previsto la necesidad de continuar con la distribución de materiales educativos orientados a favorecer y promover aprendizajes significativos y de calidad en las Áreas de Comunicación y Matemática, para los niños y niñas del I y II Ciclo de la Educación Básica Regular;

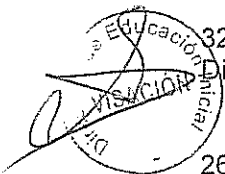
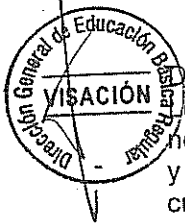
Que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso m) del artículo 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias, y lo normado en la Resolución Ministerial N° 045-2009-ED, la Dirección General de Educación Básica Regular, considera necesario dictar las normas complementarias que permitan asegurar la oportuna y eficiente distribución de los referidos materiales educativos;

Que, el artículo 29° del Reglamento de Educación Básica Regular, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2004-ED, expresamente dispone en su último párrafo que, "El Director de la DRE, el Director de la UGEL y los Directores de las Instituciones Educativas públicas son responsables de que los materiales educativos estén a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera intensiva, continua y pertinente. Coordinan con los Consejos Educativos Institucionales para asegurar su cuidado, sin perjuicio de su plena utilización";

Que, en el contexto de la disposición legal referida en el considerando precedente, las Direcciones Regionales de Educación en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa local, a través de los Comités de Distribución respectivos, deberán adoptar las acciones necesarias que garanticen la oportuna distribución, recepción, almacenamiento, conservación y seguridad de los materiales educativos que se distribuyen de acuerdo a los respectivos cuadros de distribución;

Estando a lo opinado en el Oficio N° 270-2009/VMGP/DIGEBR-DEI y al Informe N° 321-2009-VMGP-DIGEBR-DEI, de la Dirección de Educación Inicial, dependiente de la Dirección General de Educación Básica Regular;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar a las Direcciones Regionales de Educación para que en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Local y a través de los Comités de Distribución respectivos, adopten las acciones necesarias que garanticen la oportuna y adecuada distribución del material educativo que a continuación se detallan, en el marco de las "Normas para la Distribución, Recepción, Conservación y Seguridad de Materiales Educativos de Educación Básica Regular", aprobadas por Resolución Ministerial N° 045-2009-ED:

- a. Módulo de Ludotecas Itinerantes para las áreas de Comunicación y Relación Consigo Mismo de niños y niñas menores de 3 años de los distritos de San Pedro de Chaulán (Huánuco), Vinchos (Ayacucho), Lambrama (Apurímac) y Yauli (Huancavelica) del Programa JUNTOS Subsistema MINEDU - Segunda Etapa.
- b. Módulos de Materiales Educativos para las Áreas de Comunicación Integral y Lógico Matemática de Instituciones Educativas y Programas, con alumnos de 3 a 5 años de edad, para 77 distritos priorizados de la región Cajamarca (Programa JUNTOS – Subsistema MINEDU)-Segunda Etapa.
- c. Módulo de Materiales Educativos fungibles para programas de atención no escolarizada de niños de 0 a 2 años, en cantidades diferentes, para 7 distritos ubicados en las regiones de Piura (Frías), San Martín (San José de Sisa y San Martín de Alao), Amazonas (Molinopampa), Puno (Moho y Putina) y Cusco (Yanaoca).
- d. Módulo de Materiales Educativos para los programas de atención no escolarizada de niños de 0 a 2 años, para 4 distritos ubicados en las regiones de Piura (Frías), Puno (Moho y Putina) y Cusco (Yanaoca).

Artículo 2°.- Encargar a las Direcciones Regionales de Educación la supervisión a las Unidades de Gestión Educativa Local, sobre el oportuno cumplimiento de la remisión a esta Dirección General de Educación Básica Regular, de todas las Actas de Entrega del material educativo al concluir dicho proceso, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, computados del inicio de la distribución a las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados de Educación Inicial de su jurisdicción. Estas deben ser firmadas y selladas por el Director de la Institución Educativa o Docente Coordinadora del Programa, en señal de conformidad.

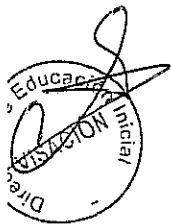
Artículo 3°.- La distribución y gestión de los materiales educativos comprendidos en la presente resolución, se regirán además, por el "Instructivo para la Distribución, Uso y Conservación del Material para el Nivel Inicial, concreto y fungible – Tercera Distribución Año 2009", con cinco (05) numerales y cinco (05) anexos, los cuales se integran formando parte de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



MIRIAM PONCE VÉRTIZ

Directora General de Educación Básica Regular.



"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"
"DÉCADA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA"



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Dirección
General de Educación
Básica Regular

INSTRUCTIVO PARA LA DISTRIBUCIÓN, USO Y CONSERVACIÓN DEL MATERIAL PARA EL NIVEL INICIAL, CONCRETO Y FUNGIBLE – TERCERA DISTRIBUCIÓN AÑO 2009

1. OBJETIVOS

- Brindar orientaciones para realizar un eficiente proceso de recepción, distribución oportuna, conservación, seguridad y uso pedagógico del material educativo de Educación Inicial en las Instituciones Educativas, programas no escolarizados y Centro de Recursos para el Aprendizaje de Educación Inicial (CRAEI) a nivel nacional.
- Monitorear y evaluar el proceso de distribución del material educativo.
- Autorregular las actividades relacionadas a la distribución del material educativo y su uso.

2. ALCANCE

- Ministerio de Educación
 - Dirección General de Educación Básica Regular
 - Dirección de Educación Inicial (DIGEBR-DEI)
 - Oficina General de Administración (OGA)
 - Unidad de Abastecimiento
- Direcciones Regionales de Educación (DRE)
 - Área de Gestión Pedagógica
 - Área de Gestión Administrativa
 - Unidad de Abastecimiento
 - Unidad de Estadística
- Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL)
 - Área de Gestión Pedagógica
 - Área de Gestión Administrativa
 - Unidad de Abastecimiento
 - Unidad de Estadística
- Redes Educativas Locales (REL)
- Instituciones Educativas Públicas de Educación Inicial (I.E.)
- Programas No Escolarizados de Educación Inicial (Ciclo I y Ciclo II)
- Centros de Recursos para Educación Inicial- CRAEI

3. LINEAMIENTOS GENERALES

- 3.1 El material educativo se distribuirá desde el almacén del Ministerio de Educación- Sede Central, hacia las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) de las regiones indicadas en los Cuadros de Distribución adjuntos (Ver Cuadros del 1 al 5); y desde

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"
"DÉCADA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA"



PERÚ

Ministerio
de EducaciónVice ministerio
de Gestión PedagógicaDirección
General de Educación
Básica Regular

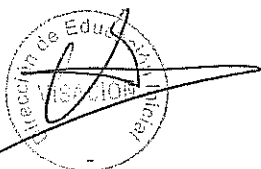
éstas, bajo exclusiva responsabilidad del Director de la UGEL, a las respectivas Instituciones Educativas públicas y Programas No Escolarizados de Nivel Inicial, Ciclo I y Ciclo II.

- 3.2 El Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Educación Inicial – DEI de la Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR) y la Oficina General de Administración (OGA) serán encargados de supervisar, por muestreo, el proceso de distribución.
- 3.3 Las DRE y UGEL deberán conformar un Comité de Distribución responsable de conducir el proceso, el cual será designado por Resolución Directoral. Este Comité deberá estar conformado preferentemente por el Director de Gestión Pedagógica, el Especialista de Educación Inicial, los responsables del Área de Abastecimiento y Estadística de la UGEL.
- 3.4 El presente instructivo registrará en el tercer proceso de distribución, incluyendo todo el procedimiento que esto implica, hasta la llegada de los recursos a los beneficiarios finales, para la distribución del material educativo de Educación Inicial durante el año 2009.
- 3.5 El uso del material educativo es de carácter obligatorio.
- 3.6 La distribución de materiales es completamente gratuita.

4. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

Dirección Regional de Educación

- a) Las DRE deberán priorizar la asignación de recursos financieros necesarios para que las UGEL y/o puntos de destino de su jurisdicción asuman el costo del transporte desde sus almacenes hacia los beneficiarios finales.
- b) Las DRE deberán coordinar permanentemente con la Unidad de Abastecimiento y el Área de Almacén del Ministerio de Educación, en lo referente a fechas de envío, almacenes y otros aspectos administrativos.
- c) Las DRE deberán determinar oportunamente la ubicación de los centros de recepción, custodia, almacenamiento y distribución del material educativo en las respectivas UGEL de su jurisdicción, debiéndose considerar ambientes apropiados debidamente acondicionados y seguros, estableciendo en los almacenes de su jurisdicción, controles visibles mediante tarjetas y kárdex físico valorado, los mismos que deberán mantenerse actualizados.
- d) Las DRE son las responsables directas de tomar las disposiciones necesarias para la seguridad de los materiales educativos recepcionados en las UGEL; así como de ejecutar acciones de supervisión necesaria para dar cumplimiento a la distribución de los mismos.
- e) El Equipo de Almacén y el Área de Abastecimiento de cada una de las DRE, deberán tener conocimiento pleno de los presentes lineamientos a fin de poder realizar las acciones de supervisión y monitoreo en su jurisdicción, sobre la distribución del material educativo.
- f) El Jefe del Área de Gestión Administrativa de cada DRE, en un plazo no mayor a 30 días después de concluida la entrega del material educativo a las



"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"
"DÉCADA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA"



PERÚ

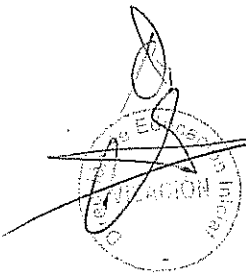
Ministerio
de EducaciónViceministerio
de Gestión PedagógicaDirección General de Educación
Básica Regular
Unidad de Abastecimiento
de Materiales Educativos

Instituciones Educativas, deberá remitir a la Dirección General de Educación Básica Regular, con copia a la Unidad de Abastecimiento del Ministerio de Educación, el Informe Final (cuyo formato se adjunta) consolidando el proceso de distribución realizado por todas las UGEL de su jurisdicción, adjuntando en él, las Actas de Entrega (Anexos 1 al 5) a los beneficiarios directos según los cuadros de distribución que se adjuntan, debidamente firmadas y selladas por las instancias receptoras, en señal de conformidad, donde además se deberá señalar:

- Las metas alcanzadas
 - La cantidad de material educativo distribuido
 - Relación de beneficiarios no atendidos, si se diera el caso con la debida sustentación y cantidad de remanente si los hubiere.
- g) Las DRE deberán consistenciar los registros estadísticos con la existencia de los materiales recibidos por las UGEL y enviar dicha información a la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, con copia a la Dirección de Educación Inicial del Ministerio de Educación, en un plazo máximo de 45 días después de recibido el material educativo.
- h) Las DRE deberán mantener actualizado el Directorio de Almacenes por UGEL, remitiendo un ejemplar de dicha información al Área de Recursos y Materiales Educativos de la Dirección de Educación Inicial y la Unidad de Abastecimiento.

Unidad de Gestión Educativa Local

- a) La UGEL, a través del Comité Local de Distribución de Material Educativo, es responsable de dirigir y ejecutar el proceso de recepción, conservación y despacho oportuno del material educativo a las instituciones educativas públicas, programas no escolarizados y Centros de Recursos Para el Aprendizaje de Educación Inicial de su jurisdicción. De ninguna manera se debe aceptar que el material sea recibido en otro lugar que no sea el local de la UGEL. Asimismo, este material deberá ser guardado en condiciones adecuadas en el Almacén de dicho local.
- b) Deberá verificar el detalle del material recibido según el Pedido de Comprobante de Salida (PECOSA), abriendo las cajas inmediatamente al momento de la recepción. Si el material estuviera incompleto, **no deberán firmar el PECOSA y no recibir el material**. Asimismo, revisar si el material tuviera algún daño. En ambos casos, deberá informarse inmediatamente al Área de Recursos y Materiales Educativos de la Dirección de Educación Inicial, del Ministerio de Educación; al teléfono 01-6155800 anexo 21141.
- c) Gestionará la disponibilidad de los recursos financieros para poder cubrir el costo de transporte desde los almacenes de la UGEL hacia los beneficiarios.
- d) Determinará los mecanismos más adecuados para la recepción, conservación, protección y despacho oportuno del material educativo a las Instituciones Educativas, programas no escolarizados y Centros de Recursos beneficiados.



"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"
"DÉCADA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA"



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio
de Gestión PedagógicaDirección
General de Educación
Básica Regular

- e) Coordinará permanentemente con la Unidad de Abastecimiento del Ministerio de Educación, y/o de la Dirección Regional de Educación lo referente a fechas de envío, almacenes y otros.
- f) Completará los datos en las Actas de Entrega (Especialista de Inicial en coordinación con el Estadístico) y elaborará el PECOSA para su ámbito jurisdiccional.
- g) Dispondrá la recepción, verificará las condiciones y cantidades de material educativo; y así mismo, fechará, firmará y sellará la conformidad en PECOSA y Guías de Remisión respectivas.
- h) Comunicará inmediatamente a la DRE de su jurisdicción la recepción de los materiales educativos enviándoles copia de los documentos respectivos (PECOSA y Guías de Remisión).
- i) **Comunicará inmediatamente vía fax o correo electrónico dirigido al Área de Recursos y Materiales Educativos de la Dirección de Educación Inicial, la recepción del material educativo, indicando día y hora de llegada, estado del mismo, detalle de lo recibido, cantidades y cualquier otra información que estime conveniente informar o requiera el área citada.**
- j) El Jefe del Área de Gestión Administrativa de cada UGEL será el responsable de desarrollar y supervisar las acciones necesarias para realizar el proceso de distribución del material educativo y así mismo, velará por el cumplimiento de la asignación a cada beneficiario.
- k) El Jefe de Abastecimiento deberá, en coordinación con la DRE, garantizar la entrega oportuna del material educativo recepcionado, respetando los Cuadros de Distribución respectivos para lo cual deberá observar los plazos indicados en la norma.
- l) Es responsabilidad de cada UGEL, elaborar y remitir un Informe Final de Distribución a la DRE, el mismo que será remitido con copia a la Dirección General de Educación Básica Regular, del Ministerio de Educación, que deberá ser remitido en un plazo no mayor a 30 de haber concluido la entrega del material educativo, debiendo hacer conocer asimismo, la existencia de material excedente y faltante.
- m) La UGEL remitirá las copias del PECOSA a la Unidad de Abastecimiento para que la Dirección de Educación Inicial dé la conformidad del servicio para la distribución a las oficinas respectivas en un plazo no mayor de 30 días de culminada la distribución.
- n) La UGEL remitirá a la DEI junto con el Informe un ejemplar original de las Actas de Entrega (Anexos 1 al 5) a las instituciones educativas, centros de recursos y programas de su jurisdicción y el informe del proceso de distribución, en un plazo no mayor de 30 días de culminada la distribución.
- o) Supervisará el cumplimiento de lo establecido en el presente Instructivo e informa á a la DRE de lo actuado con copia a la DEI.

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"
"DÉCADA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA"



PERÚ

Ministerio
de EducaciónVicedirección
de Gestión PedagógicaDirección
General de Educación
Básica Regular

Dirección de Institución Educativa

- a) La Institución Educativa (IE), a través del Comité Institucional de Distribución de Material Educativo, será responsable de la recepción, uso, conservación y custodia del material educativo asignado. Así mismo, deberán informar al momento de la recepción, si el material estaba en mal estado, luego de lo cual se recurrirá a la garantía del producto, informando a la UGEL respectiva, el estado de recepción.
- b) El Director recibirá el material educativo asignado a su IE, verificando su condición y cantidad y, en señal de conformidad fechará, firmará y sellará el Acta de Entrega; debiendo entregarlo al responsable de la UGEL. Firmará conjuntamente con el representante de la APAFA.
- c) Incluirá el material educativo recepcionado como parte del Registro de Recursos Educativos de la Institución Educativa.
- d) Proporcionará y facilitará la máxima seguridad al ambiente asignado para la custodia de los materiales educativos, en coordinación con la APAFA y un representante del CONEI.

Programas de Atención No Escolarizados de Educación Inicial: Programas de Atención No Escolarizada de 0 a 2 años, PRONOEI y CRAEI.

- a) En los Programas No Escolarizados de Educación Inicial para niños de 0 a 2 años la Profesora Coordinadora conjuntamente con la Promotora Educativa Comunitaria y un miembro de la comunidad serán los responsables de recepcionar el material educativo, verificará su condición y cantidad, y dará la conformidad suscribiendo las Actas de Entrega, incluyendo el nombre del programa, el código modular, la firma y fecha de recepción.
- b) En los Centros de Recursos para el Aprendizaje de educación Inicial que tienen servicios de Ludotecas Itinerantes para comunidades o centros poblados de su entorno, la profesora coordinadora o Coordinadora CRAEI, conjuntamente con tres representantes las Promotoras Educativas Comunitarias y un miembro de la comunidad y el aval de la especialista de Educación Inicial de la UGEL respectiva, serán los responsables de recepcionar el material educativo, verificará su condición y cantidad, y dará la conformidad suscribiendo las Actas de Entrega, incluyendo el nombre del programa, el código modular, la firma y fecha de recepción.
- c) Al finalizar el año escolar, las Docentes Coordinadoras, Coordinadoras CRAEI y las Promotoras Educativas Comunitarias respectivamente, deberán inventariar el material educativo consignado en el Registro perteneciente al centro de recursos o programa; asegurando su conservación en un ambiente adecuado (que puede ser designado por la comunidad), debiendo remitir a la UGEL con copia a la Dirección Regional de Educación y a la Dirección de Educación Inicial copia del Inventario e Informe correspondiente, en el que se consigne la dirección en el que se encuentra el material educativo, así como la persona responsable del mismo.



"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"
"DÉCADA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA"



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio
de Gestión PedagógicaDirección
General de Educación
Básica Regular

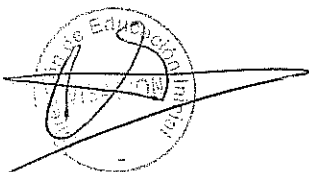
en el que se encuentra el material educativo, así como la persona responsable del mismo.

- d) Las Docentes Coordinadoras, Coordinadora CRAEI, deberán informar a la Especialista de Educación Inicial de la UGEL y DRE respectiva sobre el estado de conservación del material educativo.

5. LINEAMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas, Docentes Coordinadoras y Promotoras Educativas Comunitarias, resolverán los casos no previstos en el presente instructivo, dando cuenta a la Dirección de Educación Inicial.
- Las instancias de gestión educativa descentralizada y los funcionarios responsables, deberán realizar de forma permanente acciones de supervisión concurrente y posterior a los procesos de recepción y distribución de los Materiales Educativos.
- En todos los casos, la distribución se realiza según los cuadros adjuntos a la Resolución (Cuadros 1 al 5).
- Cualquier consulta relacionada con la distribución de Material Educativo de Educación Inicial, pueden efectuarla a la Dirección de Educación Inicial, pudiendo enviar su consulta a:

DIRECCION DE EDUCACION INICIAL
ÁREA DE RECURSOS Y MATERIALES EDUCATIVOS
Coordinadora: Patricia González Simón
Calle Del Comercio cuadra 2 s/n - San Borja- Lima 41
Telf. 615-5800 (Anexo 21141) Correo electrónico: pgonzalezs@minedu.gob.pe



"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"
"DÉCADA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA"



PERÚ

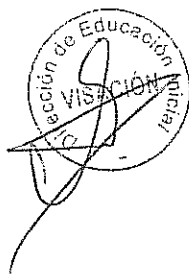
Ministerio
de EducaciónVice ministerio
del Gestión PedagógicaDirección
General de Educación
Básica Primaria**ANEXO 1:****ACTA DE ENTREGA - MATERIAL EDUCATIVO 2009**

Nombre de la Ludoteca o del Centro de Recursos para el Aprendizaje de Educación inicial			
DRE:		Centro Poblado/ Anexo/ Caserío:	
UGEL:		Distrito:	
Provincia:		Fecha:	
Región:			

Nombre del Módulo:

Módulo de Materiales Educativos de Ludotecas itinerantes para la atención de niños y niñas menores de 3 años en las regiones de Huancavelica, Huánuco, Ayacucho y Apurímac. Área de Comunicación y Relación Consigo Mismo. (PROGRAMA JUNTOS-SUBSISTEMA MINEDU).

Cantidad	Descripción	BV
01	Juego de 04 pelotas de tela	
01	Juego de bloques de construcción (68 piezas en envase plástico hermético)	
02	Mochilas grandes	
01	Banderola	
01	Juego de 05 peluches de animales (en bolsa de tela plastificada con pasador)	
01	Juego de 04 carritos para jalar en caja de cartón corrugado	
01	Juego de 06 animales domésticos (en bolsa plástica)	
01	Juego de 05 animales salvajes (en bolsa plástica)	
01	Juego de 03 mantas antialérgicas (en bolsa plástica)	
01	Juego de 04 cojines de tela (en bolsa plástica)	



Nota: Visar ambas páginas

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"
"DÉCADA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA"



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Dirección
General de Educación
Básica Regular

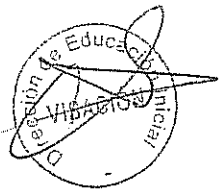
Nombres y Apellidos PROMOTORA EDUCATIVA COMUNITARIA DNI	Nombres y Apellidos DOCENTE COORDINADORA DNI
---	--

Nombres y Apellidos REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD DNI	Nombres y Apellidos JEFE DE ABASTECIMIENTO UGEL DNI
---	---

Nota importante: El material es EXCLUSIVAMENTE de uso pedagógico. La comunidad se compromete al cuidado, conservación y buen uso durante el año escolar, al término del cual deberá ser inventariado y guardado para ser utilizado al siguiente año. El representante de la comunidad en coordinación con la Promotora y/o Docente Coordinadora, enviará al finalizar el año escolar, un inventario acompañando el informe. En el caso de que el Programa No Escolarizado se reubique en otro ambiente, la Promotora Educativa Comunitaria será responsable del trasladado, resguardo y revisión del material en el nuevo local, en cuyo caso, se hace responsable, junto con la comunidad, de informar a la UGEL respectiva, en caso de pérdida sujetándose a las sanciones correspondientes.

Observaciones:

Ciudad y Fecha: _____, de _____ de



"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"
"DÉCADA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA"



PERU

Ministerio
de EducaciónViceministerio
de Gestión Pedagógica
 Dirección
General de
Evaluación y
Acreditación
ANEXO 2**ACTA DE ENTREGA - MATERIAL EDUCATIVO 2009**

Nombre de la Institución Educativa o del Programa No Escolarizado de Educación Inicial:			
UGEL:		Centro Poblado/ Anexo/ Caserío:	
Provincia:		Fecha:	
Distrito:			

Nombre del Módulo:

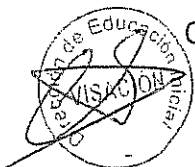
Módulos Educativos de Comunicación y Matemática para niños y niñas de 3 a 5 años de las aulas de las Instituciones Educativas del Nivel Inicial y PRONOEI de 77 distritos de la región Cajamarca (PROGRAMA JUNTOS - SUBSISTEMA MINEDU)

Cantidad	Descripción	BV
01	Bolimuñecos: Muñecos para Armar (36 piezas diferentes en 01 envase hermético de plástico transparente)	
01	Juego de Almohaditas (60 almohaditas y 6 cordones en bolsa de tela plastificada)	

Nombres y Apellidos PROMOTORA EDUCATIVA COMUNITARIA DNI	Nombres y Apellidos DOCENTE COORDINADORA DNI
Nombres y Apellidos REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD DNI	Nombres y Apellidos JEFE DE ABASTECIMIENTO UGEL DNI

Nota importante: El material es EXCLUSIVAMENTE de uso pedagógico. La comunidad se compromete al cuidado, conservación y buen uso durante el año escolar, al término del cual deberá ser inventariado y guardado para ser utilizado al siguiente año. El representante de la comunidad en coordinación con la Promotora y/o Docente Coordinadora, enviará al finalizar el año escolar, un inventario acompañando el informe. En el caso de que el Programa No Escolarizado se reubique en otro ambiente, la Promotora Educativa Comunitaria será responsable del traslado, resguardo y revisión del material en el nuevo local, en cuyo caso, se hace responsable, junto con la comunidad, de informar a la UGEL respectiva, en caso de pérdida sujetándose a las sanciones correspondientes.

Ciudad y Fecha: _____, de _____ de _____



"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"
"DÉCADA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA"



PERÚ

Ministerio
de EducaciónVice Ministerio
de Gestión PedagógicaDIRECCIÓN
NACIONAL DE EDUCACIÓN
BÁSICA REGULADA

ANEXO 3
ACTA DE ENTREGA - MATERIAL EDUCATIVO 2009

Nombre del Programa			
DRE:		Centro Poblado/ Anexo/ Caserío:	
UGEL:			
Provincia:		Distrito:	
Región:		Fecha:	

Nombre del Módulo:

Módulo de Materiales Educativos de Programas "Aprendiendo en el Hogar" para la atención de niños y niñas menores de 3 años en 7 distritos de las regiones de Piura (Frias), San Martín (San José de Sisa y San Martín Alao), Amazonas (Molinopampa), Puno (Moho y Putina) y Cusco (Yanaoca)

Cantidad	Descripción	BV
05	Cajas (de 12 unidades cada una) de Crayolas jumbo	
02	Cajas (de 12 unidades cada una) de plumones gruesos de colores	
03	Cajas (de 10 unidades cada una) de temperas de colores	
04	Pliegos de papel de seda	
16	Pliegos de papelógrafos	
01	Pliego de cartulina corrugada	
01	Tubo grande de UHU pegamento	
02	Cintas masking	
04	Cintas de embalaje transparentes gruesas	
01	Metro de corrospum	
01	Estuche (de 24 unidades) de plumones delgados	
01	Caja (de 12 unidades cada una) de lápices de color grandes	
01	Archivador	
01	Frasco de ¼ de litro de cola sintética	
02	Cartulinas plastificadas	
01	Folder plastificado	

Nombres y Apellidos PROMOTORA EDUCATIVA COMUNITARIA DNI	Nombres y Apellidos DOCENTE COORDINADORA DNI
--	--

Nota: Visar Ambas páginas



"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"
 "DÉCADA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA"



PERÚ

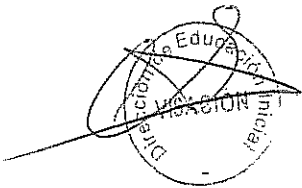
Ministerio
de EducaciónVice Ministerio
de Gestión Pedagógica
 UGEL
 Gestión y Abastecimiento
 de Materiales Educativos

Nombres y Apellidos REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD DNI	Nombres y Apellidos JEFE DE ABASTECIMIENTO UGEL DNI
---	---

Nota importante: El material es EXCLUSIVAMENTE de uso pedagógico. La comunidad se compromete al cuidado, conservación y buen uso durante el año escolar, al término del cual deberá ser inventariado y guardado para ser utilizado al siguiente año. El representante de la comunidad en coordinación con la Promotora y/o Docente Coordinadora, enviará al finalizar el año escolar, un inventario acompañando el informe. En el caso de que el Programa No Escolarizado se reubique en otro ambiente, la Promotora Educativa Comunitaria será responsable del trasladado, resguardo y revisión del material en el nuevo local, en cuyo caso, se hace responsable, junto con la comunidad, de informar a la UGEL respectiva, en caso de pérdida sujetándose a las sanciones correspondientes.

Observaciones:

Ciudad y Fecha: _____, de _____ de _____



"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"
"DÉCADA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA"



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio
de Gestión PedagógicaDirección
General de Educación
Básica Regular

ANEXO 4
ACTA DE ENTREGA - MATERIAL EDUCATIVO 2009

Nombre del Programa			
DRE:		Centro Poblado/ Anexo/ Caserío:	
UGEL:			
Provincia:		Distrito:	
Región:		Fecha:	

Nombre del Módulo:

Módulo de Materiales Educativos de Programas "Wawapukllana" para la atención de niños y niñas menores de 3 años en 7 distritos de las regiones de Piura (Frias), San Martín (San José de Sisa y San Martín Alao), Amazonas (Molinopampa), Puno (Moho y Putina) y Cusco (Yanaoca)

Cantidad	Descripción	BV
08	Cajas (de 12 unidades cada una) de Crayolas jumbo	
04	Cajas (de 12 unidades cada una) de plumones gruesos de colores	
05	Cajas (de 10 unidades cada una) de temperas de colores	
06	Pliegos de papel de seda	
16	Pliegos de papelógrafos	
02	Pliego de cartulina corrugada	
02	Tubo grande de UHU pegamento	
02	Cintas masking	
04	Cintas de embalaje transparentes gruesas	
01	Metro de corrospum	
02	Estuche (de 24 unidades) de plumones delgados	
02	Caja (de 12 unidades cada una) de lápices de color grandes	
02	Archivadores	
02	Frascos de ¼ de litro de cola sintética	
04	Cartulinas plastificadas	
01	Folder plastificado	

Nombres y Apellidos PROMOTORA EDUCATIVA COMUNITARIA DNI	Nombres y Apellidos DOCENTE COORDINADORA DNI
--	--

Nota: Visar Ambas páginas

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"
"DÉCADA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA"



PERÚ

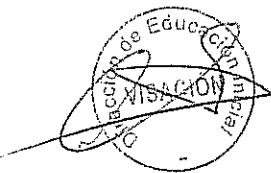
Ministerio
de EducaciónVice ministerio
de Gestión PedagógicaDirección
General de Educación
Básica Regular

Nombres y Apellidos REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD DNI	Nombres y Apellidos JEFE DE ABASTECIMIENTO UGEL DNI
---	---

Nota importante: El material es EXCLUSIVAMENTE de uso pedagógico. La comunidad se compromete al cuidado, conservación y buen uso durante el año escolar, al término del cual deberá ser inventariado y guardado para ser utilizado al siguiente año. El representante de la comunidad en coordinación con la Promotora y/o Docente Coordinadora, enviará al finalizar el año escolar, un inventario acompañando el informe. En el caso de que el Programa No Escolarizado se reubique en otro ambiente, la Promotora Educativa Comunitaria será responsable del trasladado, resguardo y revisión del material en el nuevo local, en cuyo caso, se hace responsable, junto con la comunidad, de informar a la UGEL respectiva, en caso de pérdida sujetándose a las sanciones correspondientes.

Observaciones:

Ciudad y Fecha: _____, de _____ de _____



"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"
"DÉCADA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA"



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio
de Gestión PedagógicaDirección
General de Educación
Básica Regular

ANEXO 5
ACTA DE ENTREGA - MATERIAL EDUCATIVO 2009

Nombre del Programa			
DRE:		Centro Poblado/ Anexo/ Caserío:	
UGEL:			
Provincia:		Distrito:	
Región:		Fecha:	

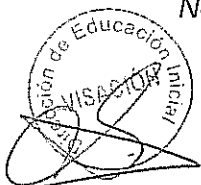
Nombre del Módulo:

Módulo de Materiales Educativos de Programas "Familias que Aprenden" para la atención de niños y niñas menores de 3 años en 4 distritos de las regiones de Piura (Frias), Puno (Moho y Putina) y Cusco (Yanaoca).

Cantidad	Descripción	BV
05	Cajas (de 12 unidades cada una) de Crayolas jumbo	
04	Cajas (de 12 unidades cada una) de plumones gruesos de colores	
04	Cajas (de 10 unidades cada una) de temperas de colores	
05	Pliegos de papel de seda	
16	Pliegos de papelógrafos	
02	Pliego de cartulina corrugada	
01	Tubo grande de UHU pegamento	
02	Cintas masking	
04	Cintas de embalaje transparentes gruesas	
01	Estuche (de 24 unidades) de plumones delgados	
01	Caja (de 12 unidades cada una) de lápices de color grandes	
02	Archivadores	
01	Frasco de ¼ de litro de cola sintética	
04	Cartulinas plastificadas	
01	Folder plastificado	

Nombres y Apellidos PROMOTORA EDUCATIVA COMUNITARIA DNI	Nombres y Apellidos DOCENTE COORDINADORA DNI
--	--

Nota: Visar Ambas páginas



"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"
"DÉCADA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA"



PERÚ

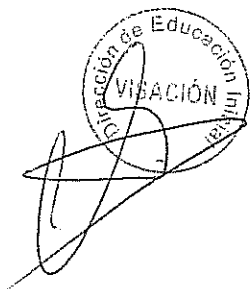
Ministerio
de EducaciónViceministerio
de Gestión PedagógicaDirección
General de Educación
Básica Regular

Nombres y Apellidos REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD DNI	Nombres y Apellidos JEFE DE ABASTECIMIENTO UGEL DNI
---	---

Nota importante: El material es EXCLUSIVAMENTE de uso pedagógico. La comunidad se compromete al cuidado, conservación y buen uso durante el año escolar, al término del cual deberá ser inventariado y guardado para ser utilizado al siguiente año. El representante de la comunidad en coordinación con la Promotora y/o Docente Coordinadora, enviará al finalizar el año escolar, un inventario acompañando el informe. En el caso de que el Programa No Escolarizado se reubique en otro ambiente, la Promotora Educativa Comunitaria será responsable del traslado, resguardo y revisión del material en el nuevo local, en cuyo caso, se hace responsable, junto con la comunidad, de informar a la UGEL respectiva, en caso de pérdida sujetándose a las sanciones correspondientes.

Observaciones:

Ciudad y Fecha: _____, de _____ de _____



"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"
"DÉCADA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA"



PERÚ

Ministerio de Educación

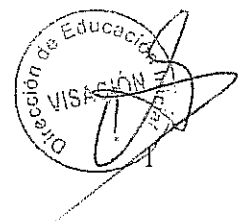
Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Gestión Educativa

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL

CUADRO DE RELACIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS A DISTRIBUIR EN EL TERCER PERÍODO 2009

NOMBRE DEL MATERIAL	CONTENIDO	BENEFICIARIOS	ÁMBITO
MÓDULO DE MATERIALES EDUCATIVOS DE LUDOTECAS ITINERANTES PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 3 AÑOS EN LAS REGIONES DE HUANCVELICA, HUÁNUCO, AYACUCHO Y APURÍMAC. AREA COMUNICACIÓN Y RELACION CONSIGO MISMO (PROGRAMA JUNTOS - SUBSISTEMA MINEDU) CUADRO N° 1 DICIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 01 Juego de 4 pelotas de tela ✓ 01 Juego de bloques de construcción (68 piezas en envase plástico hermético) ✓ 02 Mochilas grandes ✓ 01 Banderola ✓ 01 Juego de 05 peluches de animales (en bolsa de tela plastificada con pasador) ✓ 01 Juego de 4 carritos para jalar (en caja de cartón corrugado) ✓ 01 Juego de 06 animales domésticos (en bolsa plástica) ✓ 01 Juego de 05 animales salvajes (en bolsa plástica) ✓ 01 Juego de 03 mantas antialérgicas (en bolsa plástica) ✓ 01 Juego de 04 cojines de tela (en bolsa plástica) 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 55 Ludotecas Itinerantes – Programa JUNTOS – Subsistema MINEDU 	4 distritos priorizados de las regiones de Apurímac (Lambrama), Ayacucho (Vinchos), Huancavelica (Yauli) y Huánuco (San Pedro de Chaulán)
MÓDULOS EDUCATIVOS DE COMUNICACIÓN Y MATEMÁTICAS PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 3 A 5 AÑOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL Y PRONOEI DE LA REGIÓN CAJAMARCA (PROGRAMA JUNTOS – SUBSISTEMA MINEDU) CUADRO N°2 DICIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Bolimuñecos: Muñecos para Armar (36 piezas diferentes en 01 envase hermético de plástico transparente) ✓ Juego de Almohaditas (60 almohaditas y 6 cordones en bolsa de tela plastificada) 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 1,453 Aulas de Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados de 77 distritos priorizados de la región Cajamarca – JUNTOS – Subsistema MINEDU 	77 distritos priorizados de la región Cajamarca



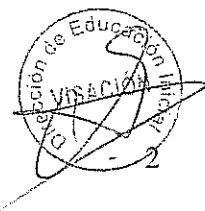
"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"
"DÉCADA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA"



PERÚ

Ministerio
de EducaciónVice ministerio
de Gestión PedagógicaDirección
General de Evaluación
y Política Regional

NOMBRE DEL MATERIAL	CONTENIDO	BENEFICIARIOS	ÁMBITO
MÓDULOS EDUCATIVOS PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 2 AÑOS DE LOS PROGRAMAS "APRENDIENDO EN EL HOGAR" CUADRO N° 3 DICIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 05 cajas (de 12 unidades cada una) de crayolas jumbo ✓ 02 cajas (de 12 unidades cada una) de plumones gruesos de colores ✓ 03 cajas (de 10 unidades cada una) de temperas de colores ✓ 04 pliegos de papel de seda ✓ 16 pliegos de papelógrafos ✓ 01 pliego de cartulina corrugada ✓ 01 tubo grande de UHU pegamento ✓ 02 unidades cinta masking ✓ 04 cintas de embalaje transparente gruesa ✓ 01 metro de corrospum ✓ 01 estuche (de 24 unidades) de plumones delgados ✓ 01 caja (de 12 unidades) de lápices de color grandes ✓ 01 archivador ✓ 01 frasco de ¼ de cola sintética ✓ 01 cartulina plastificada ✓ 01 folder plastificado 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 57 Programas "Aprendiendo en el Hogar" de Atención No Escolarizada para niños y niñas de 0 a 2 años. 	7 distritos de las regiones de Piura (Frias), San Martín (San José de Sisa y San Martín Alao), Amazonas (Molinopampa), Puno (Moho y Putina) y Cusco (Yanaoca)
MÓDULOS EDUCATIVOS PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 2 AÑOS DE LOS PROGRAMAS "WAWAPUKLLANA" CUADRO N° 4 DICIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 08 cajas (de 12 unidades cada una) de crayolas jumbo ✓ 04 cajas (de 12 unidades cada una) de plumones gruesos de colores ✓ 05 cajas (de 10 unidades cada una) de temperas de colores ✓ 06 pliegos de papel de seda ✓ 16 pliegos de papelógrafos ✓ 02 pliego de cartulina corrugada ✓ 02 tubo grande de UHU pegamento ✓ 02 unidades cinta masking ✓ 04 cintas de embalaje transparente gruesa ✓ 01 metro de corrospum ✓ 02 estuches (de 24 unidades) de plumones delgados ✓ 02 caja (de 12 unidades) de lápices de color grandes ✓ 02 archivadores ✓ 02 frascos de ¼ de cola sintética ✓ 04 cartulinas plastificadas ✓ 01 folder plastificado 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 39 Programas "Wawapukllana" de Atención No Escolarizada para niños y niñas de 0 a 2 años. 	7 distritos de las regiones de Piura (Frias), San Martín (San José de Sisa y San Martín Alao), Amazonas (Molinopampa), Puno (Moho y Putina) y Cusco (Yanaoca)



"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"
"DÉCADA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA"



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio
de Gestión PedagógicaOrganismo
General de Educación
Regional

NOMBRE DEL MATERIAL	CONTENIDO	BENEFICIARIOS	ÁMBITO
MÓDULOS EDUCATIVOS PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 2 AÑOS DE LOS PROGRAMAS "FAMILIAS QUE APRENDEN" CUADRO N° 5 DICIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 05 cajas (de 12 unidades cada una) de crayolas jumbo ✓ 04 cajas (de 12 unidades cada una) de plumones gruesos de colores ✓ 04 cajas (de 10 unidades cada una) de temperas de colores ✓ 05 pliegos de papel de seda ✓ 16 pliegos de papelógrafos ✓ 02 pliego de cartulina corrugada ✓ 01 tubo grande de UHU pegamento ✓ 02 unidades cinta masking ✓ 04 cintas de embalaje transparente gruesa ✓ 01 estuche (de 24 unidades) de plumones delgados ✓ 01 caja (de 12 unidades) de lápices de color grandes ✓ 02 archivadores ✓ 01 frasco de ¼ de cola sintética ✓ 04 cartulinas plastificadas ✓ 01 folder plastificado 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 19 Programas "Familias Que Aprenden" de Atención No Escolarizada para niños y niñas de 0 a 2 años 	4 distritos de las regiones de Piura (Frias), Puno (Moho y Putina) y Cusco (Yanaoca)

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"
"DÉCADA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA"



PERÚ

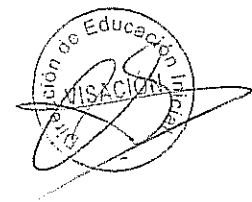
Ministerio
de EducaciónVice ministerio
de Gestión PedagógicaDirección
de Educación Inicial
(Subsistema Minedu)

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL

CUADRO N° 1

DISTRIBUCIÓN MÓDULOS PARA LUDOTECAS (PROGRAMA JUNTOS - SUBSISTEMA MINEDU)
2da Etapa

DRE	UGEL DE DESTINO	MÓDULOS
APURIMAC	UGEL ABANCAY (DISTRITO LAMBRAMA)	11
	UGEL ABANCAY	1
	DRE APURÍMAC	1
TOTAL APURIMAC		13
AYACUCHO	UGEL (DISTRITO VINCHOS)	12
	UGEL HUAMANGA	1
	DRE AYACUCHO	1
TOTAL AYACUCHO		14
HUANCAVELICA	UGEL HUANCAVELICA (DISTRITO YAULI)	11
	UGEL HUANCAVELICA	1
	DRE HUANCAVELICA	1
TOTAL HUANCAVELICA		13
HUANUCO	UGEL HUANUCO (DISTRITO SAN PEDRO DE CHAULÁN)	12
	UGEL HUÁNUCO	1
	DRE HUÁNUCO	1
TOTAL HUANUCO		14
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL		1
TOTAL NACIONAL		55



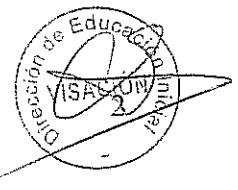
"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"
"DÉCADA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA"

	PERÚ	Ministerio de Educación	Viceministerio de Gestión Pedagógica	Directorio General de Educación Básica Regular
---	-------------	--------------------------------	---	---

CUADRO N° 2

MÓDULOS EDUCATIVOS DE COMUNICACIÓN Y MATEMÁTICA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 3 A 5 AÑOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS DE EDUCACION INICIAL DE LA REGIÓN CAJAMARCA (PROGRAMA JUNTOS - SUBSISTEMA MINEDU)
SEGUNDA ENTREGA

UGEL	DISTRITOS	TIPO DE GESTION					TOTAL A DISTRIBUIR
		GESTION A1			GESTION B3		
		En PRONOEI	En I.E.	Total A1	En PRONOEI	En I.E.	
CAJABAMBA	Cachachi Cajabamba Condebamba Sitacocha	63	75	138	0	0	138
CAJAMARCA	Asunción Chetilla Cospan Encadada Jesús Llacanora Magdalena Namora	64	63	127	0	3	130
CELENDIN	Chumuch Cortegana Huasmin La Libertad De Pallan Miguel Iglesias Oxamarca Sorochuco Utco	22	42	64	0	7	71
CHOTA	Anguía Chadin Chalamarca Chimban Choropampa Cochabamba Conchan Huambos Lajas Miracosta Paccha Pión Tacabamba	80	85	165	0	0	165



"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"
"DÉCADA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA"



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio
de Gestión PedagógicaDirección
General de Educación
Básica Regular

UGEL	DISTRITOS	TIPO DE GESTION					TOTAL A DISTRIBUIR
		GESTION A1			GESTION B3		
		En PRONOEI	En I.E.	Total A1	En PRONOEI	En I.E.	
CONTUMAZA	Guzmango Santa Cruz De Toledo	12	3	15	0	0	15
HUALGAYOC	Bambamarca Hualgayoc	58	61	119	0	1	120
CUTERVO	Callayuc Cujillo Cutervo La Ramada Pimpingos Querocotillo San Andrés De Cutervo San Juan De Cutervo San Luis De Lucma Santa Cruz Santo Domingo De La Capilla Santo Tomas Socota	135	155	290	2	5	297
JAÉN	Huabal Pomahuaca Salique	48	12	60	6	0	66
SAN IGNACIO	Huarango La Coipa Namballe San Jose De Lourdes Tabaconas	110	63	173	17	0	190
SAN MARCOS	Chancay Gregorio Pita José Manuel Quiroz Jose Sabogal	30	15	45	0	0	45



"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"
"DÉCADA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA"



PERÚ

Ministerio
de EducaciónVicerrectoría
de Gestión PedagógicaDirección
General de Educación
Básica Regular

UGEL	DISTRITOS	TIPO DE GESTION					TOTAL A DISTRIBUIR
		GESTION A1			GESTION B3		
		En PRONOEI	En I.E.	Total A1	En PRONOEI	En I.E.	
SAN MIGUEL	Calquis	57	51	108	0	0	108
	Catilluc						
	Llapa						
	Niepos						
	San Miguel San Silvestre De Cochán						
SAN PABLO	San Bernardino	25	26	51	0	0	51
	San Luis						
	San Pablo						
	Tumbadén						
SANTA CRUZ	Chancaybaños	31	26	57	0	0	57
	Pulan						
	Saucepampa Yauyucán						
TOTAL REGIÓN CAJAMARCA		735	677	1,412	25	16	1,453
MINEDU						1	
TOTAL						1,454	



"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"
"DÉCADA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA"



PERU

Ministerio
de Educación

Viseministerio
de Gestión Pedagógica

Dirección
General de Educación
Cajamarca

CUADRO N° 3

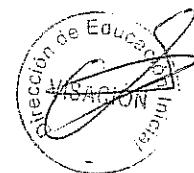
MÓDULO "APRENDIENDO EN EL HOGAR" PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 2 AÑOS

REGIÓN	UGEL	DISTRITO	N° de cajas (módulos)	TOTAL N° DE CAJAS (MÓDULOS)
DRE PIURA	REL FRIAS	Frias	8	8
DRE SAN MARTÍN	UGEL EL DORADO	San José de Sisa	7	12
		San Martín Alao	5	
DRE AMAZONAS	OCED MOLINOPAMPA	Molinopampa	7	7
DRE PUNO	UGEL MOHO	Moho	14	22
	UGEL SAN ANTONIO DE PUTINA	Putina	8	
DRE CUSCO	UGEL CANAS	Yanaoca	8	8
TOTAL DE MÓDULOS A DISTRIBUIR				57

CUADRO N° 4

MÓDULO "WAWAPUKLLANA" PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 2 AÑOS

REGIÓN	UGEL	DISTRITO	N° de cajas (módulos)	TOTAL N° DE CAJAS (MÓDULOS)
DRE PIURA	REL FRIAS	Frias	6	6
DRE SAN MARTÍN	UGEL EL DORADO	San José de Sisa	12	19
		San Martín Alao	7	
DRE AMAZONAS	OCED MOLINOPAMPA	Molinopampa	1	1
DRE PUNO	UGEL MOHO	Moho	6	12
	UGEL SAN ANTONIO DE PUTINA	Putina	6	
DRE CUSCO	UGEL CANAS	Yanaoca	1	1
TOTAL DE MÓDULOS A DISTRIBUIR				39



"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"
"DÉCADA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA"



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio
de Gestión PedagógicaDirección
General de Educación
Preescolar

CUADRO N° 5

MÓDULO "FAMILIAS QUE APRENDEN" PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 2 AÑOS

REGIÓN	UGEL	DISTRITO	N° de cajas (módulos)	TOTAL N° DE CAJAS (MÓDULOS)
DRE PIURA	REL FRÍAS	Frías	5	5
DRE PUNO	UGEL MOHO	Moho	5	10
	UGEL SAN ANTONIO DE PUTINA	Putina	5	
DRE CUSCO	UGEL CANAS	Yanaoca	4	4
TOTAL DE MÓDULOS A DISTRIBUIR				19

